SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTA No.	004	FECHA	20/05/2026	Hora inicio	9:00 a.m.	Hora fin	9:30 a.m.

Tema(s) a Tratar:	Consejo Ordinario Municipal Para la Gestión del Riesgo
Convocada por:	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible

ASISTENTES	DEPENDENCIA/SECRETARIA
Dr Juan Camilo Suarez	Alcalde Municipal
Dra. Nelly Alexandra Diaz Rincón	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible
Dr. Gustavo Anduquia	Secretario de Gobierno
Dra. Yessica Pérez Soledad	Secretaria de Salud
Dr. Diego Fernando Carrillo	Secretario de Planeación (E)
Dr. Diego Fernando Carrillo	Subsecretario de Vias e Infraestrutura
Comisario Alexander Palacio	Comandante Estación Villa del Rosario
Teniente Ronnye Mojica	Bomberos Voluntarios
Dra. Mayra Pérez	Eicviro
Leider Peñaloza	Defensa Civil
Dr. Franklin Hernández	Gerente del Hospital

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Alcalde Municipal Dr Juan Camilo Suarez: Da la bienvenida y destaca la importancia de articular acciones institucionales para atender los efectos generados por la temporada de lluvias y garantizar una respuesta oportuna a las comunidades afectadas.

Secretaria HDS Dra. Nelly Alexandra Díaz: Se inicia la reunión con un saludo a todos los asistentes por parte de la Dra. Alexandra Díaz, quien esta da una bienvenida a los asistentes; seguido da

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

lectura al orden del día, sometiendo a aprobación el orden del dia. Con la verificación de asistencia, 11 integrantes del consejo de gestión de riesgo; Queda aprobado el orden del dia por lo cual hay Quorum.

- SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAE (PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO).
- PROPOSICIONES O VARIOS

Siguiendo con el orden del dia se realiza la presentación y socialización del Plan de Acción Específico (PAE), instrumento de planificación establecido en la Ley 1523 de 2012 para orientar las acciones de respuesta y recuperación derivadas de la situación de calamidad pública declarada en el municipio.

FASE I. RESPUESTA: cómo podemos observar está orientada a determinar y ejecutar las acciones inmediatas para la atención de las emergencias presentadas en el municipio. Dentro de esta fase se contemplan las siguientes actividades:

- Expedición del Decreto de Calamidad Pública Municipal.
- Activación de la Sala de Crisis para el seguimiento, coordinación y monitoreo de las emergencias.
- Realización de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Formulación y seguimiento del Plan de Acción Específico para la Respuesta y Recuperación.
- Solicitud de apertura de la plataforma del Registro Único de Damnificados (RUD).
- Registro y consolidación de la información de la población damnificada en la plataforma RUD.
- Entrega de ayudas humanitarias de emergencia alimentarias y no alimentarias.
- Suministro de materiales destinados a la atención y rehabilitación de viviendas afectadas.

Se indicó que estas actividades serán lideradas por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de las diferentes entidades municipales, departamentales y nacionales competentes.

FASE II. EN ESTA FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA: Va Dirigida a estabilizar las condiciones

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

generadas por la emergencia y facilitar el retorno progresivo de las comunidades afectadas a condiciones de normalidad. Las acciones que se contemplaron incluyen:

- Implementación de medidas de mitigación del riesgo en áreas críticas e infraestructura afectada.
- Desarrollo de acciones de estabilización y recuperación en los sectores impactados por la emergencia.
- Fortalecimiento de la logística de soporte operacional mediante la disposición de transporte y recursos para la asistencia técnica y el seguimiento de las actividades derivadas de la calamidad pública.

FASE III. EN ESTA FASE RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: Va Orientada a reducir las condiciones de vulnerabilidad existentes y fortalecer la resiliencia territorial mediante intervenciones estructurales. Entre las acciones priorizadas se encuentran:

- Ejecución de obras de rehabilitación en puntos críticos de vías terciarias del sector Palogordo afectados por la temporada de lluvias.
- Rehabilitación y atención de emergencia del punto crítico ubicado en el sector Villa Graciela.
- Ejecución de obras de drenaje, limpieza y recuperación de canales y corrientes hídricas en diferentes sectores del municipio y expuestos en el cmgrd anterior.
- Reconstrucción y estabilización de la estructura vial ubicada entre Quintas de Tamarindo I y II y el sector La Primavera, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para la comunidad.

Durante la socialización se resaltó la necesidad de mantener una coordinación permanente entre las entidades responsables y de apoyo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y optimizar el uso de los recursos destinados para la atención de la calamidad pública.

Alcalde Municipal Dr Juan Camilo Suarez: Manifiesta su conformidad con las acciones planteadas dentro del Plan de Acción Específico, destacando la importancia de priorizar la atención de las familias afectadas, la rehabilitación de la infraestructura vial y la ejecución de obras de mitigación que permitan reducir la exposición al riesgo en los sectores más vulnerables del municipio.

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Bomberos: Recomiendo mantener el seguimiento periódico a cada una de las actividades establecidas en el plan y presentar informes de avance en las sesiones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Secretaria HDS Dra. Nelly Alexandra Díaz: Entonces sometemos a votación La Aprobación del Plan de Acción Especifico (PAE): Por favor levanten la mano los que estén de acuerdo; 10 votos a favor, Queda Aprobado el Plan de Acción Especifico.

Estamos en proposiciones: No hay sugerencias. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Fin

OBSERVACIONES: SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA.		Cargo	Firma
Nombres y Apellidos			
Proyecto:	Elizabeth Jerez Ramírez	Contratista	
Revisó:	Dra. Nelly Alexandra Diaz Rincón	Secretaria HDS	
Aprobó:	Dra. Nelly Alexandra Diaz Rincón	Secretaria HDS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			